

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se convoca concurso para proveer doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado para cubrir las vacantes que existan o que en lo sucesivo se produzcan.

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Málaga, debidamente autorizada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, saca a concurso doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado para cubrir las vacantes que existan o que en lo sucesivo se produzcan.

De acuerdo con el artículo sexto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace público para conocimiento general.

Para poder solicitar el ingreso en dicho Cuerpo serán condiciones indispensables las siguientes:

1.ª Si se trata de operarios fijos o hijos del Cuerpo de Peones Camineros:

No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica, lo que acreditará mediante certificado médico oficial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos, lo que se acreditará mediante certificado de penados y rebeldes. Haber observado buena conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la Alcaldía o puesto de la Guardia Civil. Haber cumplido el servicio militar y no exceder el día de la presentación de documentos de cuarenta años de edad, justificando este extremo mediante partida de nacimiento.

2.ª Si se tratase de aspirantes libres, aparte de los extremos consignados para el grupo primero, deberá acreditar también con su partida de nacimiento ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Se admitirán solicitudes y documentaciones para optar a los exámenes del mencionado concurso únicamente en el Negociado de Peones Camineros de esta Jefatura de Obras Públicas hasta las trece horas del día 25 del próximo mes de mayo, desechándose automáticamente aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la documentación correspondiente. Una vez terminado el plazo de admisión será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aquellos que fueron admitidos, y el examen se fijará en fecha oportuna, que será notificada a todos los comprendidos en la citada relación.

Los exámenes de aptitud versarán sobre los extremos siguientes:

Conocimiento: Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas. — Parte esencial del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros. — Anotación en los impresos vigentes de los accidentes de circulación. — Efectuar bacheos en las clases de firme hoy existentes, arestado de paseos y limpieza de cunetas y ligero conocimiento de las clases de piedras que usualmente se vienen empleando en los firmes. — Forma de extender pinturas.

Precauciones que se han de adoptar en las carreteras cuando existan obras o peligros en las mismas. — Nociones sobre arbolado, tiempos de poda y forma de llevarla a efecto. — Montar en bicicleta y conservación de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Málaga, 18 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe.—1.598.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Vizcaya por la que se convoca concurso para cubrir doce plazas de Peones camineros y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de marzo del presente año, para celebrar concurso a fin de cubrir doce plazas actualmente vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia, y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso, con derecho a ir cubriendo las vacantes que en lo

sucesivo se produzcan, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el concurso que se convoca se cumplirán los siguientes requisitos:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Ser mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Con arreglo a los artículos sexto y catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán a su elección acreditar los extremos anteriores, bien al solicitar ser admitidos al concurso, haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que realice en su día el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La documentación exigida (instancia o documentación completa) será dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la provincia de Vizcaya; dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Vicente Ucejay.—1.581.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición dos plazas de Ayudantes segundos de Jardinería del Jardín Botánico de Madrid.

Ilmo. Sr. Vacantes dos plazas de Ayudantes segundos de Jardinería del Jardín Botánico de Madrid, dotadas en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341, subconcepto séptimo, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de 9.600 pesetas, del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Esta Subsecretaría ha acordado concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derecho de examen, y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para su desempeño. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en la Secretaría del Centro, en un plazo de treinta días, contados a partir del si-